



Plantean reforma constitucional para que comerciantes tengan derecho a poseer armas en sus establecimientos



PUBLICADO POR: GABRIEL CASTILLO GARCÍA MAYO 6, 2024

Por: Arturo Paz, reportero de Nuevo México Plural/Cámara de Diputados

El diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN) planteó reformar el artículo 10 de la Constitución Política, con el objeto de agregar que quien posea un "establecimiento, dedicado a la actividad comercial, ubicado en un inmueble", tiene derecho a poseer armas para su seguridad y legítima defensa.

Lo anterior, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente y los cuerpos de reserva.

<https://www.nuevomexicoplural.com/plantean-reforma-constitucional-para-que-comerciantes-tengan-derecho-a-poseer-armas-en-sus-establecimientos/>